



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Referencia:	2019/662D
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	15 DE MARZO DE 2019
Número:	11/2019
Secretaría General y Organización	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
Miembros que no asisten	
Sr. Secretario	D. Fernando Miguel Marqués Bebia
Sr. Interventor	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 08,50 horas del día quince de marzo de dos mil diecinueve, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Fernando Miguel Marqués Bebia.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el **Orden del Día** que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

- 1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada el 1 de marzo de 2019**
- 2. Calidad Urbana.- Ejecución de la obra de “Consolidación de rotonda y mejora de accesibilidad del cruce entre Avda. de Pérez Galdós y C/Sargento Navarro de Novelda”:
Aprobación ejecución de mejoras**

El Secretario advierte a los Concejales asistentes de la J.G.L., que deberán abstenerse de participar en los asuntos en que pudieran incurrir en incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.)

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 2019.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el 1 de marzo de 2019.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

SEGUNDO: CALIDAD URBANA.-

EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “CONSOLIDACIÓN DE ROTONDA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL CRUCE ENTRE AVDA. DE PÉREZ GALDÓS Y C/SARGENTO NAVARRO DE NOVELDA”: APROBACIÓN EJECUCIÓN DE MEJORAS.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Calidad Urbana, de fecha 6 de marzo de 2019, en el que se expone lo siguiente:

Presentadas las propuestas de Mejoras el día 1 de marzo de 2019 por el contratista SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.

Visto el informe de fecha 4 de marzo de 2019, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes mejoras correspondientes a las obras de “Consolidación de rotonda y mejora de accesibilidad del cruce entre la avenida de Pérez Galdós y la calle Sargento Navarro de Novelda”:

Mejora	Descripción	Pem en euros
1	Adecuación dos pasos peatonales	2.534,08
2	Recolocación de vallas metálicas	4.840,00
Total presupuesto de ejecución material (pem) en euros		7.377,08

Quedando un resto de 8.318,92 euros de presupuesto de ejecución material pendiente de concretar.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 09.05 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y del Secretario que certifica.

El Alcalde

El Secretario

Armando José Esteve López

D. Fernando Miguel Marqués Bebia